



Avalan autogobierno y libertad de cátedra a CPI

Por unanimidad,
diputados de la
Comisión de Ciencia
aprobaron reforma

REDACCIÓN

—cultura@eluniversal.com.mx

La facultad y responsabilidad de los Centros Públicos de Investigación (CPI) de gobernarse a sí mismos y gozar de libertad académica, de investigación y de cátedra es el punto medular del decreto que reforma el artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, que el pasado lunes fue avalado por unanimidad, por la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados.

El dictamen que amplía las facultades de los CPI postula señala que con la facultad de autogobierno pretenden impulsar los procedimientos administrativos, de nombramiento y académicos de forma ágil, genuina y eficiente. No obstante, aclara, se requiere una reforma integral que permita su pleno ejercicio.

La Comisión que preside el diputado Javier Joaquín López Casarín (PVEM), aprobó dicho proyecto de dictamen que fue una iniciativa presentada por el diputado Juan Carlos Romero

Hicks (PAN).

Durante la sesión, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación también aprobó, por unanimidad, la opinión de la Comisión respecto a la primera entrega de informes individuales de auditorías correspondientes a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021 en el caso del sector que es el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024.

Además, el diputado Mario Alberto Rodríguez (MC), informó que se tiene previsto firmar una Carta de Entendimiento entre esta Comisión y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el fortalecimiento y desarrollo de los centros de patentamiento, la protección de la propiedad industrial y la creatividad de innovadores, así como la identificación de contextos que requieran la actualización normativa. ●

EL DATO

El decreto aprobado reforma el artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología.